

LOTA, 12 de Noviembre de 2019.-

## DECRETO Nº 3968 (C) /

## Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 11.11.2019, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

SECRETARIO MUNICIPAL

• Don EDGARDO MORALES RUIZ., Dirigente Afumul 18 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 12 Y 13.11.2019 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

ANYONIO ULLOA SALAZAR

FOR ORDEN SR. ALCALDE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ŹENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.

Pág. Web.-

SIAPER

JFPB/arty.-.